| | | |
|---|---|---|
| ACTA No. 001-2024 | FECHA: | 21 de agosto de 2024 |
| | HORA INICIAL: | 4:30 P.M. |
| | HORA FINAL: | 5:00 P.M. |
| TEMA DE LA REUNIÓN : SUBSANACION PROCESO MC-032-2024 | LUGAR:OFICINA JURIDICA | |

ASISTENTES:

ROSA CORTES CASANOVA – ASESORA JURÍDICA

DORA INES RESTREPO PATIÑO – VICERRECTORA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIONES

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO – PROFESIONAL UNIVERSITARIA

JENNY LICETH MARQUEZ FLORES Vicerrectora Administrativo Y Financiero

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA: Revisión de subsanación y recomendación al ordenador del gasto.

DESARROLLO:

El día 16 de agosto de 2024 se reunió el Comité Evaluador del Instituto, con el fin de evaluar las propuestas económicas presentadas al proceso de selección MC-032-2024, concluyendo en informe de evaluación lo siguiente:

> “En consecuencia, el comité evaluador solicita a la firma UNION TEMPORAL ADT MILS VII con NIT PENDIENTE, representada legalmente por el señor RICAURTE CUELLAR MELENDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 16.701.311 de Cali , se sirva subsanar o solicitado en el literal L del numeral 14.1 Capacidad jurídica, de los estudios previos y lo solicitado en el numeral 14.2 Experiencia de los estudios previos.
>
> C) Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) El proponente al conformar una unión temporal solo presenta una cámara de comercio de una de las dos empresas que conforman la unión temporal
>
> Para efectos de lo anterior los proponentes dispondrán del mismo término de las observaciones ' al presente informe de evaluación para realizar las explicaciones y subsanaciones pertinentes”

En tal orden de ideas, el Instituto procederá a revisar las subsanaciones requeridas a los oferentes referidos.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD: la institución revisa la subsanación presentada por el PROPONENTE 1 UNION TEMPORAL ADT MILS VII presentada en tiempo:

| | | |
|---|---|---|
| Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) | CUMPLE | subsanacion regsitrada (20/08/2024 7:59:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

En vista de lo suscitado el Comité Evaluador del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES recomienda al ORDENADOR DEL GASTO ACEPTAR la propuesta económica presentada por oferente PROPONENTE 1 UNION TEMPORAL ADT MILS VII con N.I.T por allegar, compuesta por: ADONITRANS S.A.S con N.I.T 900.527.861-2 y MIL SERVICIOS S.A.S con N.I.T. 808.002.622-1, unión temporal representada por el señor RICAURTE CUELLAR MELENDEZ identificado con C.C. 16.701.311 de Cali, Valle del Cauca. al cumplir todas las exigencias del proceso y ser la oferta de menor valor.

Firmas en el original

DORA INES RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica Y De Investigaciones

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
profesional universitario

ROSA CORTES CASANOVA
Asesora Jurídica

JENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ
Vicerrectora Administrativo y Financiero

| Actividad | Público | Fecha |
|---|---|---|
| PUBLICACION | OFICINA JURÍDICA | 21 /agosto/2024 |

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.